



RESOLUCION R-Nº 1232-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 DIC 2015

Expte. Nº 1.544/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1053-15 se convocó a inscripción de interesados al personal de apoyo universitario de la Universidad, en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 171/11.

QUE de acuerdo a las ACTAS de fs. 14 y 15, no se registraron postulantes para el citado cargo, por lo que corresponde declarar desierta la convocatoria.

QUE a fs. 7 el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la citada Sede, solicita se contemple la posibilidad de utilizar para la cobertura de la vacante del cargo PAU Categoría 7 con asiento en Rosario de la Frontera, el orden de mérito del concurso PAU Categoría 7 de la Sede Metán que se tramitó en el Expediente Nº 1524/15, ya que ambos cargos tienen el mismo temario, misiones y funciones.

QUE a fs. 25 y 26 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad emitió Dictamen Nº 636 mediante el cual expresa que, al haberse arribado a la instancia de concurso abierto, resulta de aplicación la Res. CS Nº 230/08 –Reglamento de Concursos PAU-, que en su art. 30 in fine reza: “El orden de mérito establecido tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha que el dictamen del Jurado quede en firme”. A su vez la Res. CS Nº 171/11 incorporó el artículo 38 a la Res. CS Nº 230/08, que en lo pertinente reza: “Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS Nº 230/08, de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los postulantes que sigan en el orden de méritoPor tal motivo al ser el cargo a cubrir en la Sede Sur, asiento Rosario de la Frontera similar al cargo cubierto en Sede Sur, asiento Metán, y estando el orden de mérito vigente (téngase en cuenta la fecha de la Resolución Nº 389/15 del Consejo Superior), resulta viable, de compartirse la opinión, proceder a la designación de la postulante que obtuviera el segundo orden de mérito, esto es de María Rosaura Luna.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen emitido por la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Convocatoria a inscripción de interesados, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.544/15

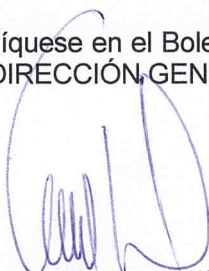
ARTICULO 2°.- Designar a la Srta. María Rosaura LUNA, D.N.I. N° 34.278.844, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1053-15.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Srta. LUNA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar la designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1232-15